



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 0104-2024-DP/SG

Lima, 23 de abril de 2024

VISTO:

El Informe N° 270-2024-DP/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, que adjunta el Memorando N° 182-2024-DP/SG; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú, se constituye la Defensoría del Pueblo como Organismo Constitucionalmente Autónomo y se asignan sus funciones mediante la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias; y, mediante la Resolución Defensorial N° 004-2024/DP, y su modificatoria, se aprueba su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 039-2024-DP/SG, se aprobó la Directiva N° 001-2024-DP/SG "Directiva que regula el proceso de selección y contratación de personal en la Defensoría del Pueblo" y modificada con Resolución de Secretaría General N° 049-2024-DP/SG (en adelante, la Directiva), con la finalidad de garantizar los principios de transparencia, igualdad de oportunidades y meritocracia, utilizando mecanismos y plataformas virtuales, que brinden mayor seguridad y celeridad en el procedimiento de contratación de personal para cubrir cargos o puestos en la Defensoría del Pueblo bajo el Decreto Legislativo N° 728 y Decreto Legislativo N° 1057, respectivamente;

Que, el subnumeral 5.1.4 de la Directiva señala que el Comité de Entrevistas es designado por la Secretaría General y estará a cargo de la entrevista personal de los procesos de selección CAS y 728; y, el literal a) de su subnumeral 7.4.2 establece que el Comité de Entrevistas estará integrado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes;

Que, en esa línea, a través de la Resolución de Secretaría General N° 0067-2024-DP/SG, se conformó el Comité de Entrevistas, integrado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, modificada con Resolución de Secretaría General N° 075-2024-DP/SG;

Que, con el Informe N° 270-2024-DP/OAJ, en atención al requerimiento efectuado a través del Memorando N° 182-2024-DP/SG, ambos de fecha 23 de abril de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que: "(...) resulta procedente que la Secretaría General emita el acto resolutorio que reconforme el Comité de Entrevistas, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 075-2024-DP/SG, en el marco del subnumeral 5.1.4 de la Directiva (...).";

Que, de acuerdo al literal w) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones establece, entre las funciones de la Secretaría General, aquellas que le sean asignadas por la normatividad vigente;

Con los visados de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,





En uso de las facultades conferidas por los literales n) y w) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 004-2024/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **RECONFORMAR** el Comité de Entrevistas, aprobado por el Artículo Primero de la Resolución de Secretaría General N° 075-2024-DP/SG, el cual quedará redactado con el siguiente texto:

“Titulares:

- *David Abel Nieto Modesto, Presidente.*
- *Pedro Miguel Palacios Cuba, Secretario.*
- *Erwing López Calvo, Tercer Miembro.*

Suplentes:

- *Raúl Enrique Miranda Sousa Infante, Presidente.*
- *José Alcides Alvarado Prialé, Secretario.*
- *Ronaldo Villegas Campos, Tercer Miembro.*

Los miembros suplentes podrán asumir la titularidad de sus respectivos cargos en los procesos de selección de personal cuando así lo disponga la Jefatura de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano.”

Artículo Segundo. - **REMITIR** una copia de la presente Resolución a los integrantes, titulares y suplentes del Comité de Entrevistas y a la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo para los fines correspondientes.

Artículo Tercero. - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Juan Carlos Gonzales Hidalgo
Secretario General
DEFENSORÍA DEL PUEBLO